

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Madelyn Arisleyda Fernández Agüero queda designada ministra consejera en la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos, ascenso.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 414-19 que designa a la señora Emilia Ramírez Cabral, vicecónsul de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico. G. O. No. 10961 del 2 de diciembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 414-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Emilia Ramírez Cabral queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en San Juan, Puerto Rico, en sustitución del señor Ramón Núñez, designado mediante el artículo 5 del Decreto núm. 653-09, del 28 de agosto de 2009.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 415-19 que nombra al Dr. Elpidio Antonio Núñez Reyes, subdirector del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE). G. O. No. 10961 del 2 de diciembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 415-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Dr. Elpidio Antonio Núñez Reyes queda designado subdirector del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), en sustitución del Lic. Danilo de Jesús Bencosme Ovalles, designado mediante el artículo 2 del Decreto núm. 642-10 del 17 de noviembre de 2010, pensionado.

ARTÍCULO 2. Envíese al Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA